

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 4 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Servicios Sociales de Andalucía.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, no se ha podido practicar su notificación a la entidad interesada en el último domicilio conocido de acuerdo con los artículos 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la misma ley, se procede a la publicación de este anuncio.

Dado que este acto no se publica en su integridad se comunica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, el texto íntegro del acto y el resto de la documentación del expediente se encuentra a disposición de la entidad interesada durante un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, donde se indica a continuación:

- De manera presencial, en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª pta., en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, previo contacto con la misma.

- De manera electrónica, a través de la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios.html>, «Presentación electrónica general», para lo cual deberá identificarse mediante certificado electrónico o DNI-e, Clave PIN, o Clave Permanente. Mediante esta modalidad deberá efectuar las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se advierte a la entidad interesada que de no comparecer en el plazo anteriormente citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Expte.: 4/2021-MA.

Interesado: Fundación para el Servicio de Asistencia Médica de Urgencias (SAMU), como titular responsable de la Residencia de Menores SEPA, sita en Estepona (Málaga). CIF: ****1423.

Asimismo se advierte a la entidad interesada que de no comparecer en el plazo anteriormente citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Infracción: Artículo 127.c) de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de mayo de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»